



No. 12-039388- -00003-0000

Fecha: 2013-10-23 16:14:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 21

As. 119.942

Señor

**DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E.

S.

D.

REF: Expediente No. **12 39388**– solicitud de patente de invención a favor de **COLGATE PALMOLIVE COMPANY**. Título **SISTEMA, KIT Y METODO DE CUIDADO ORAL**.

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al oficio número 13414 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 30 de Julio de 2013.

Presentamos a consideración del señor Examinador un nuevo pliego reivindicatorio, compuesto por veintitrés (23) reivindicaciones, el cual remplace el pliego anterior, en donde no se amplia en ningún momento la materia previamente divulgada y se encuentra completamente sustentado en la descripción.

En primer lugar, respecto a la objeción del señor Examinador según la cual las reivindicaciones 26 a 29 y 78-83 no son patentables debido a que hacen relación a un uso o segundo uso, nos permitimos informar que dichas reivindicaciones han sido eliminadas del nuevo pliego reivindicatorio con el fin de superar ésta objeción.

Con relación a la objeción emitida por el señor Examinador respecto a la concordancia de la traducción entre la descripción y el capítulo reivindicatorio, específicamente el

termino “*repartidor y distribuidor*”, el cual no es mencionado en el texto descriptivo pero si en el pliego reivindicatorio, nos permitimos informar que se realizó la modificación respectiva para que la traducción entre ambos textos concuerde y sea clara.

Con relación a los términos *por lo menos, sustancialmente, y parcialmente* objetados por ser imprecisos, nos permitimos informar que los mismos han sido eliminados en el nuevo pliego reivindicatorio.

Ahora bien, respecto a la objeción emitida por el señor Examinador en donde señala que las reivindicaciones 30 y 58 revelan la mismas características que la reivindicación 12, nos permitimos informar que dichas reivindicaciones 30 y 58 también han sido eliminadas del nuevo pliego reivindicatorio.

Así mismo, el señor Examinador señala que en la reivindicación 1 la expresión “*para distribuir el material para el cuidado oral desde el deposito*” y “*de modo que se forma un espacio entre una superficie interior de la primera pestaña y en una superficie interior de la segunda pestaña*”, están descritas como resultados a obtener, con relación a esto nos permitimos informar que La primera de ellas fue eliminada mientras que la segunda ha sido modificada.

En este mismo sentido, su despacho objeta la expresión “*el distribuidor giratorio entre (i) un estado de almacenamiento, en donde el aplicador del repartidor se anida dentro del cuerpo principal; y (ii) un estado de aplicación, en donde el aplicador se expone para el uso del cuidado oral*”, respecto a esta nos permitimos señalar que dicha expresión hace relación a una **característica funcional**, la cual permite limitar la estructura del sistema de cuidado oral reivindicado, siendo ésta una **limitación técnico-funcional**, que es permitida según el Instructivo Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de Utilidad de su Despacho, el cual señala que **todas las características técnicas y funcionales son los elementos que conformar las invenciones en términos de su uso o función y explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales**, así pues, en este caso dicha característica señala que el sistema de cuidado oral se orienta a un cepillo de dientes y un dispensador que están acoplados de manera conjunta, el dispensador se monta giratoriamente al cepillo de dientes, y en donde

dicho sistema puede a su vez tener un arreglo estructural en donde el dispensador está en un estado de almacenamiento, así pues, se pueden distinguir dos estados, de almacenamiento y de aplicación en donde el material para el cuidado oral es aplicado directamente en la cavidad oral a través del dispensador. Por lo tanto, la diferencia entre esos dos estados mencionados se logra gracias a esa **característica estructural** relacionada con el montaje giratorio entre el dispensador y el cepillo de dientes, la cual debe ser tomada en cuenta como una parte fundamental de la materia reivindicada.

Ahora bien, de las reivindicaciones objetadas por el señor Examinador por estar descritas como funcionalidades de elementos de la invención, nos permitimos señalar que las reivindicaciones 30-82 han sido canceladas, superándose así dicha objeción, en este mismo sentido, con relación a las reivindicaciones 2,9,11,15,17,19,24 nos permitimos mencionar que las mismas están descritas como **características funcionales de la invención** lo cual es permitido según lo estipulado en el Instructivo de Patentabilidad, por lo tanto solicitamos que dichas características sean tomadas en cuenta ya que permiten entender el funcionamiento y la relación que existe entre las mismas.

Por otro lado, el señor Examinador objetó las reivindicaciones 5, 7, 11, 44, 48 y 75 por referirse a resultados a alcanzar, respecto esto nos permitimos señalar que las reivindicaciones 44, 48 y 75 han sido eliminadas del pliego reivindicatorio, sin embargo con relación a las demás reivindicaciones objetadas nos permitimos argumentar lo siguiente:

En primer lugar, la expresión *"y cuando el dispensador está en el estado de almacenamiento, las superficies superior o inferior del dispensador se nivelan con las superficies exteriores de la primera y segunda pestañas"*, incluida en la reivindicación 5 la cual fue objetada por el señor Examinador, nos permitimos señalar que la misma hace referencia a **características estructurales** que permiten entender la configuración específica de dicho dispositivo, en donde se especifica, en este caso particular, la estructura cuando el dispensador está en el estado de almacenamiento, por lo tanto no está definiendo ni señalando ningún resultado a alcanzar, toda vez que

menciona una limitación o particularidad que permite el comportamiento del dispositivo en un estado determinado, y el funcionamiento del mismo.

Ahora bien con relación a las expresiones objetadas de las reivindicaciones 7 y 11 nos permitimos informar que las mismas han sido eliminadas de dichas reivindicaciones, con el fin de subsanar ésta objeción.

En este mismo sentido, el señor Examinador objetó las reivindicaciones 10, 12, 18, 30 y 58 por describir funcionalidades del elemento y no características esenciales, respecto a esto nos permitimos informar que las reivindicaciones 30 y 58 han sido eliminadas del nuevo pliego reivindicatorio. Con relación a las reivindicaciones 12 y 18 las mismas han sido modificadas para redefinirlas en función de las características esenciales de la materia allí reivindicada.

Por otro lado, con relación a la reivindicación 12, consideramos que la misma es clara, al mencionar *la combinación de un cepillo de dientes y un dispensador de un material para el cuidado oral* en donde la relación giratoria entre el dispensador y el cepillo de dientes **es una característica específica** de la invención, la cual debido a su configuración particular tal como se reivindica en la presente invención se diferencia considerablemente de las ya reveladas en el estado del arte.

En cuanto a la objeción realizada a las reivindicaciones 20, 56, 59, 73 y 74 por estar descritas como resultados a alcanzar, nos permitimos señalar que las mismas han sido eliminadas del nuevo pliego reivindicatorio; de la misma manera, se objetó que las reivindicaciones 40 y 63 presentaban falsa dependencia, pues bien, dichas reivindicaciones también han sido eliminadas del pliego reivindicatorio.

Respecto a la objeción del señor Examinador, donde señala que el capítulo reivindicatorio contiene un excesivo número de reivindicaciones independientes, nos permitimos informar que en el nuevo pliego reivindicatorio se redujo el número de reivindicaciones independientes con el fin de superar dicha objeción.

Con relación a la sugerencia emitida por su Despacho de incluir entre paréntesis los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención, nos permitimos informar que dicha sugerencia ha sido tomada en el nuevo pliego reivindicatorio.

Novedad

Reivindicación 1

La reivindicación 1 no ha sido modificada sustancialmente y por lo tanto consideramos que es patentable teniendo en cuenta que su despacho reconoció la novedad y nivel inventivo de la misma.

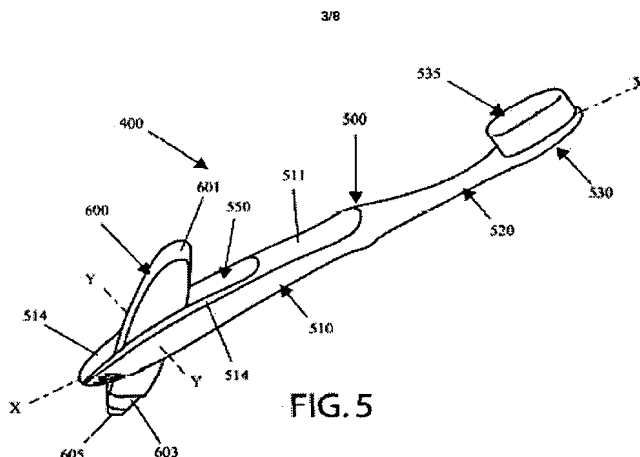
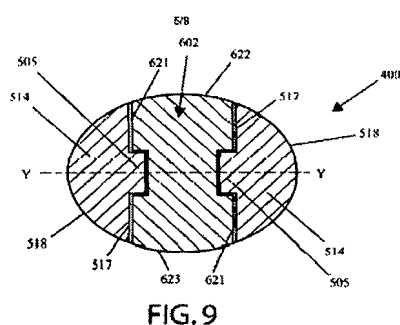
Reivindicación 21

De acuerdo con el análisis llevado a cabo por el señor Examinador, la anterior reivindicación 21 carece de novedad a la luz de la referencia D1, toda vez que la misma anticipa el concepto inventivo de la reivindicación en mención. Al respecto, solicitamos que se tengan en cuenta la totalidad de las características de la invención toda vez que son estas las que permiten una configuración particular y le otorgan novedad a la materia reivindicada.

Así pues, la nueva reivindicación 20, incluye la siguiente característica estructural:

“donde una superficie exterior de la porción del mango (510) forma una porción convexa de un perímetro de perfil transversal elíptico y la superficie exterior del dispensador (600) forma el resto del perímetro de perfil transversal elíptico”,

la cual indica que el perímetro total del perfil transversal elíptico es formado conjuntamente por la superficie exterior del mango y del dispensador, característica que se puede visualizar en las Figuras 5 y 9 de la presente invención, la cual nos permitimos referenciar:



En primer lugar, la figura 5 referenciada permite visualizar de manera general la configuración del cepillo de dientes reivindicado y entender el corte transversal que se realiza para poder observar cómo las superficies superiores del dispensador y el mango conforman el perímetro del perfil transversal elíptico del cepillo de dientes, ilustrado en la Figura 9.

Por lo tanto, como se puede observar en la FIG. 9, las superficies superior e inferiores 622, 623 (que son convexas en la dirección transversal) de la cubierta 602 del dispensador 600, en conjunción con las superficies laterales externas 518 de las pestañas 514, forman un perfil transversal elíptico para la configuración del mango; Preferiblemente, dicha configuración del mango (formada por el dispensador 600 y el cuerpo principal 516) tiene un perfil transversal, substancialmente elíptico a lo largo de toda su longitud, **característica estructural** que no es revelada ni sugerida por el documento D1 del estado del arte.

Ahora bien, con relación al documento D1, éste revela un dispensador que está enteramente alojado y contenido dentro del mango del cepillo de dientes, por lo tanto, si se tomara la sección transversal a través del mango del cepillo de dientes revelado en D1 en una posición longitudinal a través del dispensador y el mango, el perímetro completo del perfil transversal se formaría por el mango, adicionalmente dicho mango tiene una forma rectangular no elíptica, como es reivindicado en la presente invención.

En este sentido, el señor Examinador cita la Figura 1 del documento D1 que nos permitimos referenciar, donde evidentemente se puede observar que la configuración geométrica y estructural del cepillo de dientes revelado en dicho documento difiere considerablemente del cepillo de dientes reivindicado en la presente invención, toda vez que se puede observar de manera muy clara que dicho cepillo tiene una **forma rectangular**, la cual claramente difiere de la **forma elíptica** de la presente invención.

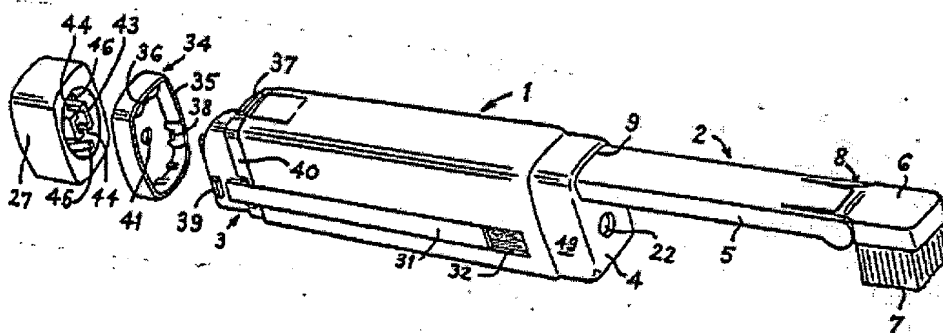


FIGURA 1

Por lo tanto, y en vista de lo anterior el cepillo de dientes del documento D1 difiere considerablemente del cepillo de dientes aquí reivindicado, toda vez que no señala ni revela dos de las siguientes características esenciales de la presente invención:

- El perímetro total del perfil transversal elíptico es formado **conjuntamente por la superficie exterior del mango y del dispensador**
- Configuración Geométrica de forma **Elíptica**.

Ahora bien la nueva reivindicación 20 también especifica “un dispensador (600) montado a una porción del mango (510) y que tiene un depósito (608) que contiene un material para el cuidado oral y un aplicador (605) para repartir el material para el cuidado oral desde el depósito (608); una porción de **una superficie exterior del dispensador se expone**”, característica que en ningún momento es revelada en D1 ya que el dispensador de dicho documento **está enteramente alojado** dentro del mango del cepillo de dientes y por lo tanto no permite exposición alguna del mismo.

En vista de lo anteriormente expuesto, el documento D1 citado por el señor examinador es silencioso frente a características esenciales de la presente invención, toda vez que no menciona ni hace referencia alguna a las siguientes características esenciales reivindicadas:

- *donde una superficie exterior de la porción del mango (510) forma una porción convexa de un perímetro de perfil transversal elíptico y la superficie exterior del dispensador (600) forma el resto del perímetro de perfil transversal elíptico*
- *“un dispensador (600) montado a una porción del mango (510) y que tiene un depósito (608) que contiene un material para el cuidado oral y un aplicador (605) para repartir el material para el cuidado oral desde el depósito (608); una porción de una superficie exterior del dispensador estando expuesta*

Así las cosas, evidentemente el documento D1 es silencioso frente a las características mencionadas en la nueva reivindicación 20 de la presente invención, las cuales están directamente implicadas con la configuración específica del cepillo de dientes reivindicado, por lo tanto dicha reivindicación y sus dependientes cumplen con el requisito de novedad a la luz del documento D1 del estado del arte ya que el mismo no revela **todas y cada una de las características** aquí reivindicadas.

Adicionalmente, es importante mencionar que la configuración geométrica reivindicada en la presente invención otorga una **mayor comodidad al usuario** durante el uso del cepillo de dientes, toda vez que ergonómicamente una configuración elíptica **facilita la manipulación del mismo** y por lo tanto **brinda confort durante el cepillado**. Por su parte, la característica reivindicada, según la cual el dispensador esta montado en una porción del mango se traduce en un sistema de cuidado oral **portátil, de fácil transporte y desplazamiento**, que puede ser **almacenado de manera sencilla**, y que permite al usuario la aplicación de un material para el cuidado oral en un sistema mas conveniente y sencillo que los conocidos en el estado del arte.

Así pues, y teniendo en cuenta lo anterior, la presente invención concede ventajas considerables con relación a lo ya conocido en el estado del arte, y por lo tanto para una persona versada en la materia no sería obvio llegar a la presente invención a la luz de los documentos referenciados por el señor examinador, ya que los mismos no revelan la totalidad de las características reivindicadas.

Nivel inventivo

Reivindicación 12

Dado que el requisito de nivel inventivo fue afectado para la reivindicación 12, cabe resaltar que aunque los documentos D1 y D2 revelan algunas características reivindicadas no sugieren la combinación de las mismas, por lo tanto para una persona versada en la materia no habría sido posible llegar al dispositivo reivindicado a la luz de estas enseñanzas de manera obvia.

En primer lugar la referencia D1 revela la combinación de un cepillo de dientes y un dispensador de crema dental, en donde dicho cepillo de dientes tiene un mango con una cavidad interior dentro de la cual el dispensador es alojado.

Por su parte dicho dispensador tiene una boquilla de descarga que esta en comunicación con un orificio formado dentro del mango del cepillo de dientes, y por lo tanto la crema dental contenida dentro del dispensador se puede descargar directamente a las cerdas del cepillo de dientes mientras **dicho dispensador permanece alojado dentro de la cavidad interior del mango.**

Así pues, D1 específicamente señala que cuando se desea utilizar el cepillo de dientes, éste se retrae en el mango y la cabeza se dobla en un ángulo recto con el brazo, como resultado de ello, las cerdas se posicionan de forma directamente adyacente al orificio, y posteriormente un botón de accionamiento se gira para dispensar la crema de dientes del dispensador, a través de la boquilla de descarga del orificio, y directamente sobre las cerdas.

Sin embargo, es importante mencionar que dicho dispensador nunca se gira o se remueve del mango debido a que el cepillo de dientes está específicamente diseñado para que la crema dental pueda ser dispensada directamente dentro de las cerdas del cepillo mientras el dispensador permanece alojado dentro del mango del cepillo. Por lo tanto D1 evidentemente no sugiere ni menciona la característica esencial de la presente invención según la cual:

- “el dispensador (600) montado de manera giratoria al mango (510) dentro de la ranura el dispensador (600) se gira entre: (i) un estado de almacenamiento, en donde el aplicador (605) del dispensador (600) se anida dentro del mango (510); y (ii) un estado de aplicación, en donde el aplicador (605) se expone para el uso del cuidado oral”

En este sentido, con el fin de ilustrar mejor la configuración giratoria del dispensador del cepillo de dientes reivindicado, nos permitimos referenciar las Figuras 5 y 6 incluidas en la descripción de esta invención, las cuales permiten evidenciar el dispensador 600 el cual se ha girado Figura 5 y se ha dejado en un estado de almacenamiento, y en la Figura 6 en la cual se ha girado por completo el dispensador, dejándolo en un estado de aplicación, como se observa a continuación:

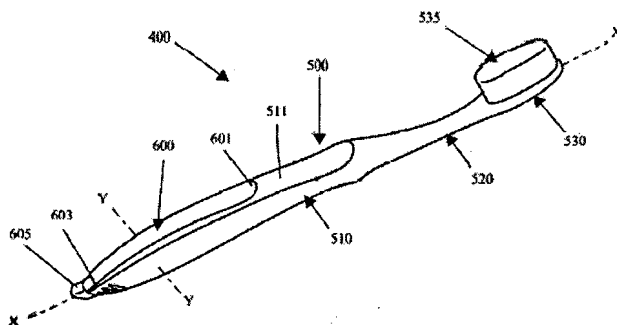
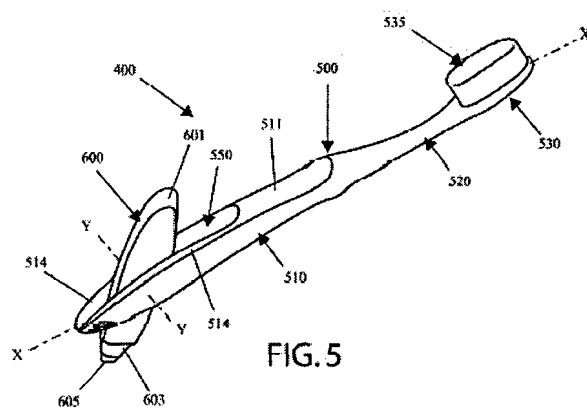


FIG. 6

Dicha característica observada en las Figuras referenciadas evidentemente le otorga nivel inventivo a la presente invención, toda vez que garantiza que la aplicación de determinada sustancia se haga de forma adecuada, evitando desperdicios, facilitando su uso y el aprovechamiento del espacio del dispositivo, característica que como ya se menciono no es revelada en el documento D1 del estado del arte.

Con relación a esto, es importante señalar que dicha configuración permite distinguir y activar dicho dispensador entre un estado de almacenamiento y un estado de aplicación, por cuanto el dispensador descansa en el interior del mango del cepillo de dientes. Adicionalmente debido a la configuración reivindicada, el sistema para el cuidado oral es portátil, es de fácil uso, disminuye la cantidad de espacio necesario del almacenamiento y le otorga un diseño mas compacto y ergonómico, lo cual no es logrado con el documento D1 del estado del arte.

Ahora bien, el señor Examinador señala el documento D2, el cual, supliría las deficiencias de D1 para llegar a la presente invención; sin embargo es importante mencionar que dicho documento D2 revela un cepillo de dientes que tiene un raspador de lengua, el cual esta montado de forma giratoria dentro de una ranura o surco formada en el mango del cepillo de dientes, característica estructural que es otorgada específicamente a dicho raspador de lengua, no al dispensador.

Por lo tanto para una persona versada en la materia no resultaría obvio tomar las enseñanzas reveladas en D2 referidas a un raspador de lengua y utilizarlas para otorgar dicha característica al dispensador del cepillo de dientes reivindicado, toda vez que la funcionalidad del mismo y la configuración geométrica requerida necesitarían de un diseño específico para lograrse, lo cual esta directamente involucrado con actividades inventivas que permitan obtener dicha configuración,

12

Ahora bien, con el fin de sustentar aún más al anterior argumento, es importante resaltar que el objetivo de dicho raspador de lengua de D2 es ser usado directamente en la lengua del usuario con el propósito de tener algún efecto limpiador, por lo tanto no habría razón alguna para que un versado en la materia tomara estas enseñanzas y las complementara con la materia revelada en el documento D1 anteriormente mencionado, toda vez que dichos documentos no señalan las siguientes características esenciales de la presente invención:

- D1 hace referencia a un dispensador que permanece alojado dentro de la cavidad interior del mango, no sugiere que el dispensador este montado de manera giratoria al mango
- D2 hace referencia a un raspador de lengua, el cual esta montado de forma giratoria dentro de una ranura o surco formado en el mango del cepillo de dientes, pero no sugiere ni señala que sea el **dispensador** el que esté montado de manera giratoria en el mango.

Por lo tanto, y en vista de que ninguno de los dos documentos citados revelan dicha característica estructural de la presente invención, no sería obvio para una persona versada en la materia llegar a la misma sin emplear nivel inventivo.

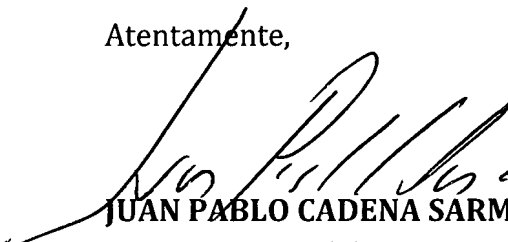
Adicionalmente una persona versada en la materia entendería que el cepillo de dientes revelado en D2 no tiene un dispensador montado de forma giratoria en el mango debido a que la crema dental en el mismo puede ser dispensada directamente dentro de las cerdas sin remover dicho dispensador del mango y adicionalmente, en D1 la crema dental se dispensa directamente a las cerdas del cepillo de dientes mientras el dispensador permanece alojado dentro del mango, por lo tanto la combinación de dichos documentos del estado del arte no permitirían a un versado en la materia a llegar de manera obvia a la presente invención, puesto que no otorgan las enseñanzas suficientes para señalar un cepillo de dientes tal como se reivindica en la presente invención.

En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la decisión 486.

Anexos

Nuevo pliego reivindicatorio.

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

119942
14

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0057452
		Bogotá D.C., Junio 12 de 2013 - 16:48:56

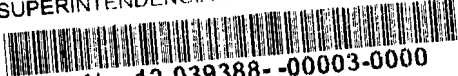
RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.				NI 860.047.372	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	426513301	12/06/2013	18.800.500.00

*** Conceptos Pagados ***				
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
13 50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	390.000.00
				<u>\$390.000.00</u>
			=====	

SON: **TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 12-039388- -00003-0000
Fecha: 2013-10-23 16:14:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 21

REIVINDICACIONES

1. Sistema para el cuidado oral (400), caracterizado porque comprende:

un cepillo dental (500) que comprende una cabeza (530), un mango (510) y uno o más elementos de acoplamiento dental que se extienden desde la cabeza (530);

el mango (510) tiene un extremo distal (513), un extremo proximal (512) y un eje longitudinal (A-A);

el mango (510) del cepillo dental (500) comprende un cuerpo principal (516) y un dispensador (600) montado de manera giratoria al cuerpo principal (516);

el dispensador (600) incluye un alojamiento (602) que tiene un primer extremo y un segundo extremo, un depósito (608) localizado dentro del alojamiento (602) que contiene un material para el cuidado oral, y un aplicador (605) en el segundo extremo del alojamiento (602);

el cuerpo principal (516) incluye una porción base (515) en el extremo distal (513) del mango (510) y primera y segunda pestañas (514) que se extienden desde la porción base (515) al extremo proximal (512) del mango (510), la primera y segunda pestaña (514)s se extienden a lo largo del eje longitudinal (A-A) de una manera espaciada, un espacio (550) formado entre una superficie interior (517) de la primera pestaña (514) y una superficie interior (517) de la segunda pestaña (514);

la cabeza (530) conectada a la porción base (515) del mango (510) en el extremo distal (513); y

el dispensador (600) montado de manera giratoria entre la primera y segunda pestañas (514) dentro del espacio (550), el dispensador (600) giratorio entre: (i) un estado de almacenamiento, en donde el aplicador (605) del dispensador (600) se anida dentro del cuerpo principal (516); y (ii) un estado de aplicación, en donde el aplicador (605) se expone para el uso del cuidado oral.

2. El sistema para el cuidado oral (400) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque además comprende el dispensador (600) montado de manera giratoria a la primera y segunda pestañas (514) en una porción media del alojamiento (602) del dispensador (600), en donde conforme el dispensador (600) se gira entre el estado de almacenamiento y el estado de aplicación, el segundo

extremo del dispensador (600) sigue una primera ruta circunferencial que se extiende desde un lado del mango (510) y el segundo extremo del dispensador (600) sigue una segunda ruta circunferencial que se extiende desde un lado opuesto del mango (510).

3. El sistema para el cuidado oral (400) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque además comprende:

el primer extremo del dispensador (600) que forma el extremo proximal (512) del mango (510) en el estado de almacenamiento; y

el aplicador (605) se extiende desde el extremo proximal (512) del mango (510) en el estado de aplicación.

4. El sistema para el cuidado oral (400) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque además comprende, en donde el dispensador (600) está en el estado de almacenamiento, el dispensador (600) se coloca de forma nivelada entre las pestañas (514), de modo que el mango (510) tiene un contorno liso.

5. El sistema para el cuidado oral (400) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque además comprende:

la primera pestaña (514) tiene una superficie exterior (518) y la segunda pestaña (514) tiene una superficie exterior (518);

el dispensador (600) tiene una superficie superior (622) y una superficie inferior (623); y

cuando el dispensador (600) está en el estado de almacenamiento, las superficies superior e inferior del dispensador (600) se nivelan con las superficies exteriores de la primera y segunda pestaña (514)s.

6. El sistema para el cuidado oral (400) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque además comprende:

las superficies exteriores (518) de la primera y segunda pestañas (514) siendo transversalmente convexas;

siendo las superficies superior e inferior (622, 623) del dispensador (600) transversalmente convexas; y

cuando está en el estado de almacenamiento, el mango (510) tiene una sección transversal elíptica tomada en una posición longitudinal a través del dispensador (600) y la primera y segunda pestañas (514).

7. El sistema para el cuidado oral (400) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque comprende:

el dispensador (600) tiene las superficies laterales (621) que se oponen a las superficies interiores de la primera y segunda pestañas (514) en el estado de almacenamiento; y

las superficies interiores de la primera y segunda pestañas (514) tienen una de una saliente (505) o una muesca (606) y las superficies laterales (621) del dispensador (600) tiene la otra de la saliente o la muesca (606) que iguala con la saliente (505) o la muesca (606) de la primera y segunda pestañas (514) en el estado de almacenamiento.

8. El sistema para el cuidado oral (400) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el dispensador (600) tiene un perfil de sección transversal longitudinal elíptico que está truncado en el segundo extremo.

9. El sistema para el cuidado oral (400) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque además comprende el dispensador (600) que se monta de manera giratoria y traslacional a la primera y segunda pestañas (514).

10. El sistema para el cuidado oral (400) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque además comprende:

la porción base (515) que tiene una cavidad (551) para recibir el aplicador (605); y

una protuberancia (505) que se extiende desde cada uno de las primera y segunda pestaña (514) dentro del espacio (550);

una ranura alargada (606A) formada dentro de los lados opuestos del alojamiento (602) del dispensador (600), cada una de las protuberancias (505) se posiciona dentro de una de las ranuras (606A); y

el dispensador (600) se monta de manera traslacional a la primera y segunda

pestañas (514), entre: (i) una primera posición, en donde el aplicador (605) está dentro de la cavidad (551) de la porción base (515); y (ii) una segunda posición, en donde el aplicador (605) se remueve de la cavidad (551) de la porción base (515), de modo que el aplicador (605) no interfiere con el dispensador (600) que se gira entre el estado de aplicación y el estado de almacenamiento.

11. El sistema para el cuidado oral (400) de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque además comprende el alojamiento (602) del dispensador (600) que pone en contacto la porción base (515) cuando el dispensador (600) está en la primera posición.

12. La combinación de un cepillo de dientes (500) y un dispensador (600) de un material para el cuidado oral, caracterizado porque comprende:

un cepillo dental (500) que comprende:

un mango (510) que tiene un extremo proximal (512), un extremo distal (513) y un eje longitudinal (A-A); y

una cabeza (530) conectada al extremo distal (513) del mango (510), incluyendo la cabeza (530) uno o más elementos de acoplamiento dental que se extienden desde la cabeza (530);

un dispensador (600) que incluye:

un alojamiento (602) que tiene un extremo dispensador (600) y un extremo cerrado;

un depósito (608) localizado dentro del alojamiento (602), conteniendo el depósito (608) un material para el cuidado oral; y

un aplicador (605) en el extremo de distribución del alojamiento (602) y en comunicación con el depósito (608) para repartir el material para el cuidado oral;

el mango (510) tiene una ranura alargada que se extiende a lo largo del eje longitudinal (A-A); y

el dispensador (600) montado de manera giratoria al mango (510) dentro de la ranura, el dispensador (600) se gira entre: (i) un estado de almacenamiento, en

donde el aplicador (605) del dispensador (600) se anida dentro del mango (510); y
(ii) un estado de aplicación, en donde el aplicador (605) se expone para el uso del cuidado oral.

13. La combinación de un cepillo de dientes (500) y un dispensador (600) de un material para el cuidado oral de conformidad con la reivindicación 12, caracterizado porque la ranura alargada (550) se extiende a través del mango (510) desde una superficie lateral del mango (510) a la superficie lateral opuesta del mango (510).

14. La combinación de un cepillo de dientes (500) y un dispensador (600) de un material para el cuidado oral de conformidad con la reivindicación 13 caracterizado porque la primera superficie lateral del mango (510) es una superficie frontal del mango (510) y la superficie lateral opuesta del mango (510) es una superficie trasera del mango (510).

15. La combinación de un cepillo de dientes (500) y un dispensador (600) de un material para el cuidado oral de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 13 ó 14, caracterizado porque además comprende el dispensador (600) montado de manera giratoria al mango (510) en una porción media del alojamiento (602) del dispensador (600), en donde conforme el dispensador (600) se gira entre el estado de almacenamiento y el estado de aplicación, el extremo de repartición del dispensador (600) sigue una primera ruta circunferencial que se extiende desde la primera superficie lateral del mango (510) y el extremo cerrado del dispensador (600) sigue una segunda ruta circunferencial que se extiende desde la superficie lateral opuesta del mango (510).

16. La combinación de un cepillo de dientes (500) y un dispensador (600) de un material para el cuidado oral de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 12 a 15, caracterizado porque además comprende:

el extremo cerrado del dispensador (600) que forma el extremo proximal (512) del mango (510) en el estado de almacenamiento; y

el aplicador (605) se extiende desde el extremo proximal (512) del mango (510) en el estado de aplicación.

17. La combinación de un cepillo de dientes (500) y un dispensador (600) de un material para el cuidado oral de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 12 a 16, caracterizado porque además comprende el dispensador (600) que se monta de manera giratoria y traslacional al mango (510).

18. La combinación de un cepillo de dientes (500) y un dispensador (600) de un material para el cuidado oral de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 12 a 17, caracterizado porque además comprende:

el mango (510) que tiene una cavidad (551) para recibir el aplicador (605); y

una protuberancia (505) que se extiende desde cada uno de las primera y segunda pestaña (514) dentro del espacio (550);

una ranura alargada (606A) formada dentro de los lados opuestos del alojamiento (602) del dispensador (600), cada una de las protuberancias (505) se posiciona dentro de una de las ranuras (605A); y

el dispensador (600) montado de manera traslacional al mango (510), entre: (i) una primera posición, en donde el aplicador (605) está dentro de la cavidad (551); y (ii) una segunda posición, en donde el aplicador (605) se remueve de la cavidad (551), de modo que el aplicador (605) no interfiere con el dispensador (600) siendo girado entre el estado de aplicación y el estado de almacenamiento.

19. La combinación de un cepillo de dientes (500) y un dispensador (600) de un material para el cuidado oral de conformidad con la reivindicación 18, caracterizado porque además comprende el alojamiento (602) del dispensador (600) que pone en contacto el mango (510) cuando el dispensador (600) está en la primera posición, por lo que se sella la cavidad (551) con el aplicador (605) localizado en el mismo.

20. Sistema para el cuidado oral (400), caracterizado porque comprende:

un implemento para el cuidado oral que comprende una cabeza (530), un mango (510) que tiene un eje longitudinal (A-A), y uno o más elementos de acoplamiento superficial sobre la cabeza (530);

un dispensador (600) montado a una porción del mango (510) y que tiene un depósito (608) que contiene un material para el cuidado oral y un aplicador (605) para repartir el material para el cuidado oral desde el depósito (608); una porción de una superficie exterior del dispensador estando expuesta

en donde el mango (510) tiene un perfil de sección transversal elíptico tomado en una posición longitudinal a través del dispensador (600) y la porción del mango (510); y

donde una superficie exterior de la porción del mango (510) forma una porción convexa de un perímetro de perfil transversal elíptico y la superficie exterior del dispensador (600) forma el resto del perímetro de perfil transversal elíptico.

21. El sistema para el cuidado oral (400) de conformidad la reivindicación 20, caracterizado porque la porción del mango (510) comprende una primera pestaña (514) y una segunda pestaña (514).

22. El sistema para el cuidado oral (400) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 20 a 21, caracterizado porque el dispensador (600) se monta de manera giratoria al mango (510) en una porción media del dispensador (600), en donde conforme el dispensador (600) se gira entre el estado de almacenamiento y el estado de aplicación, un primer extremo del dispensador (600) sigue una primera ruta circular que se extiende desde la primera superficie lateral del mango (510) y un segundo extremo del dispensador (600) sigue una segunda ruta circular que se extiende desde la superficie lateral opuesta del mango (510).

23. El sistema para el cuidado oral (400) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 20 a 22 caracterizado porque cuando el dispensador (600) se monta a la porción del mango (510), el dispensador (600) se coloca de manera nivelada dentro del mango (510) en las direcciones transversal y longitudinal.